

Universidad Autónoma de Baja California Sur**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99012-19-0163-2021

163-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	505,099.3
Muestra Auditada	445,500.7
Representatividad de la Muestra	88.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, fueron por 505,099.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 445,500.7 miles de pesos, que representó el 88.2%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), instancia ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del control interno entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> La UABCS cuenta con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en su Ley Orgánica, el Estatuto General Universitario y los Lineamientos de la Contraloría de la UABCS, entre otros. La UABCS estableció formalmente un Código de 	<ul style="list-style-type: none"> La UABCS no estableció un código de conducta para el personal de la Universidad Autónoma de Baja California Sur. La UABCS no tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética.

Fortalezas	Debilidades
<p>Ética para todo el personal de la institución, el cual fue publicado el 11 de octubre de 2017 en la gaceta universitaria y en su página de internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La UABCS instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, el cual se encuentra establecido en el reglamento interno de trabajo, en los contratos colectivos de trabajo y en el estatuto de personal académico. • La UABCS informa a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética institucionales, por ejemplo: a la Contraloría de la Universidad y Auditoría Superior de la Federación de los estados que guardan las investigaciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. • La UABCS cuenta con el área de contraloría y el departamento de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, lo cual se establece en el Estatuto General Universitario. • La UABCS cuenta con la Junta Hacendaria y la Comisión Permanente de Planeación, Programación y Presupuesto del Consejo General Universitario como instancias análogas en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la Universidad. • La UABCS cuenta con un grupo de trabajo de Gestión de Calidad, los Comités de Planeación, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Contraloría Social, en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la Universidad. • La UABCS cuenta con la Dirección de Planeación y Programación Universitaria como instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la Universidad. • La UABCS cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la Universidad. • La UABCS no realiza obra pública de manera autónoma, para ello, se apoya en el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, el cual, por su naturaleza jurídica, es la institución encargada de llevar a cabo las Obras Públicas Educativas en el Estado y por tanto que son de interés para el desarrollo del objeto de la UABCS. 	<ul style="list-style-type: none"> • La UABCS no cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna de la Universidad, como son (número telefónico, dirección electrónica, correo electrónico, buzón físico, atención personalizada). • La UABCS no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la Universidad.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • La UABCS cuenta con el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional que contiene la 	

Fortalezas	Debilidades
<p>planeación de la administración y de la gestión de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La UABCS cuenta con indicadores estratégicos y de gestión, los cuales se establecen en los Lineamientos de Planeación, así como en el Tablero de indicadores. • La UABCS estableció metas cuantitativas en su Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2019-2023, y en su tablero de indicadores. • La UABCS determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas con base en los objetivos estratégicos, los cuales se encuentran establecidos en el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2019-2023 y en el tablero de indicadores. • La UABCS cuenta con ejes estratégicos presupuestarios y de planeación, los cuales se encuentran integrados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021. • La UABCS estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento, mediante el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2019-2023. • La UABCS estableció instancias análogas en materia de Administración de Riesgos, como son: el grupo de trabajo de gestión de calidad, los Comités de Planeación, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Contraloría Social. • La UABCS cuenta con el grupo de trabajo de gestión de calidad, los Comités de Planeación, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Contraloría Social, áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la Universidad. • La UABCS identifica los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante matrices de análisis de riesgo, los niveles en los que se realiza la identificación de riesgos son unidades administrativas, direcciones y procesos. • La UABCS cuenta con el instructivo para análisis de riesgos y una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa estratégico. • La UABCS tiene identificados los procesos sustantivos de elaboración, evaluación y seguimiento del programa de planeación y desarrollo, proceso general de admisión al primer periodo de los programas educativos escolarizados a nivel licenciatura, trámite de titulación a nivel licenciatura; los procesos 	

Fortalezas	Debilidades
<p>adjetivos selección y contratación de personal administrativo de base y eventual, adquisiciones de bienes materiales y servicios, control presupuestal y ejercicio del gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Después de realizar el análisis de riesgos cada área la UABCS implementó un plan de acciones para mitigar los riesgos, el cual se estableció en la matriz de riesgos. • La UABCS cuenta con los Lineamientos de la Contraloría Interna en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. • En caso de existir un plan de acciones derivado de un riesgo presentado, la UABCS informa mediante minuta al titular de la institución. 	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • La UABCS contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos, mediante los procedimientos de elaboración, evaluación y seguimiento del programa de planeación y desarrollo, control presupuestal y ejercicio del gasto, de adquisiciones de bienes materiales y servicios, de la selección y contratación de personal administrativo de base y eventual, y del proceso general de admisión al primer periodo de los programas educativos escolarizados a nivel licenciatura. • En los perfiles de puesto, la UABCS establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • La UABCS cuenta con el reglamento de planeación, programación, presupuestación, contabilidad y control del ingreso y el gasto, en el cual se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • La UABCS tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, como son digitalización de expedientes, elecciones en línea, evaluación docente, formación y actualización pedagógica, nuevo ingreso, registro de huella digital, salidas de almacén, títulos electrónicos, sistema integral de presupuesto y contabilidad, entre otros. • La UABCS cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, el cual se establece en el Presupuesto de Ingresos y Egresos y en el programa de fortalecimiento institucional, y se regula en los lineamientos de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • La UABCS no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias; su normativa está en proceso de creación. • La UABCS no tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La UABCS cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Universidad. • La UABCS cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la Universidad. • La UABCS cuenta con la asignación de las cuentas de correo electrónico institucional, las cuales se encuentran reguladas en los Lineamientos de los Centros de Cómputo, Lineamientos del aula del Sistema Nacional de Educación a Distancia, y los Lineamientos del Uso del Servicio de Red, entre otros. 	
<p>Información y Comunicación</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La UABCS cuenta con el Sistema Integral de Información Administrativa que apoya la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico, y en el tablero de Indicadores. • La UABCS estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y de Rendición de Cuentas, los cuales se establecen en el Lineamiento del Proceso de Control Presupuestal y Ejercicio del Gasto, el Reglamento de la Junta Hacendaria y el Estatuto General Universitario. • La UABCS mediante la proyección del quehacer universitario informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. • La UABCS cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. • La UABCS cumple con la generación del Estado Analítico del Activo de acuerdo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, del Estado de Cambios en la Situación Financiera, del Estado de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y de las notas a los Estados Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • La UABCS no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
<p>Supervisión</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La UABCS evalúa los objetivos y metas (indicadores), semestralmente, mediante el tablero de indicadores, de la Dirección de Planeación y Programación Universitaria, y del Consejo General Universitario • La UABCS elabora el programa de acciones para resolver las problemáticas presentadas, el cual 	

Fortalezas	Debilidades
<p>se realiza a través de la actualización del programa de trabajo (retos y estrategias).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La UABCS realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual, mediante la actualización del programa de trabajo (retos y estrategias). • La UABCS llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas, funciones sustantivas, las cuales fueron efectuadas por la Agencia para la Certificación de la Calidad y Medio Ambiente, en las cuales estableció una matriz de riesgos y posibles formas de mitigarlos en su informe de auditoría. • La UABCS llevó a cabo auditorías internas de los procesos de elaboración, evaluación y seguimiento del programa de planeación y desarrollo, del proceso general de admisión al primer periodo, de los programas educativos escolarizados a nivel licenciatura, del trámite de titulación a nivel licenciatura, del control presupuestal y ejercicio del gasto, de adquisiciones de bienes materiales y servicios, y de la selección y contratación de personal administrativo de base y eventual, las cuales se efectuaron por auditores internos del Sistema de Gestión de Calidad. • La UABCS acreditó que se efectuaron auditorías externas de los procesos de elaboración, evaluación y seguimiento del programa de planeación y desarrollo, del proceso general de admisión al primer periodo, de los programas educativos escolarizados a nivel licenciatura, del trámite de titulación a nivel licenciatura, del control presupuestal y ejercicio del gasto, de adquisiciones de bienes materiales y servicios, y de la selección y contratación de personal administrativo de base y eventual, las cuales se efectuaron por la Agencia para la Certificación de la Calidad y Medio Ambiente. 	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86.1 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UABCS en un nivel alto.

Transferencia de Recursos

2. La UABCS abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa U006 2020 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA); sin embargo, utilizó otras 4 cuentas bancarias para el pago de nómina y de terceros institucionales, por lo que la administración de los recursos no se realizó desde una sólo cuenta bancaria.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UABCS abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos estatales que complementan al programa U006 2020 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada en tiempo y forma a la DGESU y a la SFyA.

4. La UABCS recibió 505,099.3 miles de pesos de la SFyA con cargo en el programa U006 2020; asimismo, se constató que la UABCS emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que comprobaron la recepción de los recursos del programa, los cuales envió en tiempo y forma a la DGESU.

5. Se identificó que el saldo de la cuenta bancaria de la UABCS se corresponde con el saldo pendiente de ejercer y pagar reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021.

6. La cuenta bancaria productiva que utilizó la UABCS para recibir y administrar los recursos del subsidio federal del programa U006 2020 no fue específica, en virtud de que se identificaron depósitos que no corresponden a las fuentes de financiamiento del programa U006 2020.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CON-001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

7. La UABCS registró contablemente e identificó presupuestariamente los recursos recibidos del programa U006 2020 por 505,099.3 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria y en la cuenta de inversión por 349.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020; asimismo, se identificó que la información contable se encuentra debidamente conciliada.

Destino de los Recursos

8. En una muestra de erogaciones financieras con recursos del programa U006 2020 por 445,500.7 miles de pesos, se verificó que éstas se registraron contablemente y se identificaron presupuestariamente, están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables, también se canceló con la leyenda “Operado con Recurso Ordinario Federal U006”.

9. A la UABCS le fueron transferidos 505,099.3 miles de pesos del programa U006 2020, los cuales se reportaron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020, y corresponden al 100.0% de los recursos del programa; en el mismo sentido, se pagaron 493,643.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y 505,099.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021 que representan el 97.7% y el 100.0% de los recursos transferidos, respectivamente; cabe señalar que la UABCS ajustó los gastos de operación de acuerdo con sus necesidades, con previo acuerdo del Consejo General Universitario y posterior notificación a la DGEU de la SEP.

SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Recursos Transferidos	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
1000	Servicios Personales		491,179.8	491,179.8	97.2	479,758.7	491,179.8
2000	Materiales y Suministros	505,099.3	966.2	966.2	0.2	966.2	966.2
3000	Servicios Generales		12,953.3	12,953.3	2.6	12,919.0	12,953.3
	Total	505,099.3	505,099.3	505,099.3	100.0	493,643.9	505,099.3

FUENTE: Auxiliares y pólizas contables, estados de cuenta bancarios y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (Clasificación por Objeto del Gasto -capítulo y concepto-) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros por 349.9 miles de pesos.

10. La cuenta bancaria de la UABCS generó rendimientos financieros por 349.9 miles de pesos, los cuales se reportaron comprometidos, devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020.

Servicios Personales

11. La UABCS destinó recursos del programa U006 2020 por 218,936.8 miles de pesos para el pago de 39 conceptos de prestaciones no ligadas al salario, las cuales se encuentran autorizadas en el presupuesto modificado de ingresos y egresos 2020 aprobado por el Consejo General Universitario de la UABCS, el cual fue notificado a la DGEU de la SEP.

12. Se verificó que las plazas, categorías y sueldos pagados con recursos del programa U006 2020, se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado por el H. Consejo Universitario de la UABCS, los cuales fueron notificados a la DGEU de la SEP.

13. Se verificó que respecto de los sueldos y salarios del personal pagado con recursos de U006 2020, la UABCS realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en tiempo y forma, de enero a diciembre de 2020, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

14. La UABCS realizó las retenciones y el pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de enero a diciembre de 2020, y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de los seis bimestres del 2020, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

15. La UABCS otorgó licencias de año sabático a 9 trabajadores académicos, integrados por 6 Profesores – Investigadores de tiempo completo con categoría “Titular “C” y 3 con categoría de “Titular “B”, los cuales contaron con los oficios de resolución de la Secretaría General de la UABCS, que especifican los planes de las actividades a desarrollar en el periodo solicitado; asimismo, se verificó que cumplieron con la antigüedad requerida para acceder a la prestación citada.

16. Se verificó que las licencias sindicales con goce de salario otorgadas a tres trabajadores académicos y a cinco trabajadores administrativos durante el ejercicio fiscal 2020 contaron con la autorización de la UABCS.

17. Durante el ejercicio fiscal 2020, la UABCS registró 128 licencias médicas; asimismo, contó con la autorización de 58 licencias sin goce de salario por motivos personales otorgadas a 30 trabajadores administrativos y académicos.

18. Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2020 no se realizaron pagos de sueldos posteriores a la fecha de baja definitiva del personal.

19. De 120 trabajadores seleccionados como muestra de auditoría, se identificó que para 118 se acreditó la formación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, 2 trabajadores con la categoría “Profesor de asignatura A” a quienes se les realizaron pagos por 214.1 miles de pesos con cargo en los

recursos del U006 2020, no cumplieron con el requisito de contar con certificado de preparatoria o equivalente.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que un trabajador con la categoría Profesor de Asignatura "A" cumplió con el requisito de contar con certificado de preparatoria o equivalente; asimismo, un servidor público con la categoría Profesor de Asignatura "A" aprobó mediante concurso de admisión y méritos su contratación de conformidad con la normativa, con lo que se aclara lo observado.

20. Se verificó que se destinaron 19,715.3 miles de pesos del programa U006 2020 para realizar pagos por concepto del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PEDPD), de los cuales se identificó que se realizaron pagos en exceso por 1,959.4 miles de pesos a 60 servidores públicos beneficiados con el PEDPD 2019-2020 y pagos por 307.3 miles de pesos a 3 servidores públicos los cuales no fueron beneficiados con el PEDPD 2019-2020.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos realizados a 60 servidores públicos beneficiados se ajustaron a lo establecido en la normativa del PEDPD 2019-2020; asimismo, se acreditó que los pagos realizados a 3 servidores públicos se ajustaron a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, con lo que se aclara lo observado.

21. Se verificó que el Director de Administración y la Jefa de Departamento de Recursos Humanos de la UABCS validaron la adscripción y colaboración de 154 servidores públicos seleccionados como muestra de auditoría durante el ejercicio fiscal 2020 en los centros de trabajo Cabo San Lucas, Ciudad Insurgentes, Guerrero Negro, La Paz y Loreto.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

22. El contrato con objeto "Emisión y entrega de póliza de seguro de vida para el personal universitario de la UABCS con una suma asegurada de 100 meses de salario diario integrado correspondiente a 839 personas que integran el citado personal universitario", seleccionado como muestra de auditoría, formalizado por 8,800.0 miles de pesos, de los cuales se financiaron 2,918.9 miles de pesos con recursos del U006 2020, se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas para el cual se acreditaron de manera suficiente los criterios de excepción a la licitación pública, bajo el supuesto de fuerza mayor por el índice de siniestralidad de los años 2018 y 2019 del personal adscrito a la Universidad y previendo la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante un dictamen fundado, motivado y soportado, también se constató que los proveedores participantes en las cotizaciones no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más

personas morales, que participaron en el mismo proceso de adjudicación; asimismo, la adquisición efectuada se amparó en el contrato descrito debidamente formalizado, el cual cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se identificó que el proveedor se encuentra inscrito en el registro nacional de proveedores; así también se comprobó que la forma de pago, vigencia y la prestación del servicio se realizaron de conformidad con los términos y condiciones pactadas en el contrato; por otra parte, se identificó que no se otorgaron las garantías de cumplimiento, toda vez que las instituciones de seguros no están obligadas a constituir depósitos o fianzas legales de conformidad con la normativa.

23. Se constató que el proveedor adjudicado del contrato con objeto "Emisión y entrega de póliza de seguro de vida para el personal universitario de la UABCS con una suma asegurada de 100 meses de salario diario integrado correspondiente a 839 personas que integran el citado personal universitario" cumplió con la entrega de la póliza del seguro mensual de conformidad con los plazos establecidos en el contrato, por lo que no se le aplicaron penas convencionales.

Transparencia

24. La UABCS informó a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el formato "Nivel Financiero" de los cuatro trimestres de 2020, asimismo, los publicó en su página de internet.

25. La UABCS envió a la DGEU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGEUI), (antes DGEU) de la SEP a dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre, los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

26. La UABCS proporcionó a la DGEUI y a la SFyA, durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal 2020, la información de la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados, incluyendo el total de sus relaciones analíticas, por un auditor externo que cuenta con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 445,500.7 miles de pesos, que representó el 88.2% de los 505,099.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad había ejercido el 97.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Autónoma de Baja California Sur registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y las direcciones de Finanzas y de Administración de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.